



OFICIO N° 63558
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.6°/372

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2024

La Diputada señora CLARA SAGARDIA CABEZAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los diversos acontecimientos que se mencionan, informados por los distintos medios de comunicación, indicando la existencia de sumarios administrativos, a fin de esclarecer los hechos y responsabilidades administrativas de los funcionarios del Complejo Asistencial Doctor Víctor Ríos Ruiz, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, adjuntando toda la información solicitada, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 46DC2E542F349FF4



OFICIO Nº 72

MAT: SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AL INTERIOR DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.

**A: SR. WALTER ALVIAL SALGADO.
DIRECTOR SERVICIO SALUD DE BIOBÍO.**

**DE: SRA. CLARA SAGARDÍA CABEZAS.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Junto con saludarlo, me dirijo respetuosamente a usted, mediante este oficio, para solicitar información acerca de la gestión y administración al interior del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, a raíz de una serie de acontecimientos ocurridos en los últimos meses, informado por distintos medios de comunicación, que han estado afectando la atención de usuarias y usuarios y por otro lado, el informe de la auditoría realizada por Auditoría Gubernamental ASEG-4 “actividades asociadas a la Probidad Administrativa – Compras Públicas en el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz” que detecto varias irregularidades en los procesos de compras públicas.

Como señalé anteriormente he tomado conocimiento por distintos medios de comunicación de situaciones bastantes complejas que ha ocurrido estos últimos meses al interior del Complejo Asistencial de los Ángeles, por ejemplo el caso del Dr. Luis Medina actual Presidente del Colegio Médico de la provincia de Biobío, caso de la lactante con cardiopatía que requiere traslado, caso falta insumos en donde el colegio médico de la comuna denunció la suspensión de pabellones ante la falta de insumos, y el caso de una Odontóloga que realizó cirugía de vesícula a paciente, entre otros casos, que han generado por parte de los usuarios una preocupación y desconfianza en la gestión médica del recinto hospitalario, pues tales conductas se deben investigar al interior del Complejo Asistencial mediante los procesos disciplinarios, (sumario administrativo e investigación sumaria), para efectos de esclarecer los hechos y responsabilidades administrativas de los funcionarios responsables de dichos actos.

Por otro lado, a raíz de la auditoría realizada, dentro de las conclusiones se detectaron en los procesos de control, debilidades concretas en los controles internos asociados a la no publicación de los integrantes de las comisiones evaluadoras en la página web Ley de Lobby, incumplimiento de la Ley de Compras Públicas por segmentación de compras, incumplimiento de la Res.1962 Normas de control interno de CGR, así como también tomar contacto con los oferentes en periodo de postulación, contratación de empresas a través de “Trato Directo”, y posteriormente incorporando cláusulas en la “Licitación Pública”, de experiencia del oferente que limitan la participación, la contratación de empresas relacionadas familiarmente e invitarlas a una licitación privada, la no entrega a custodia de cauciones de contrataciones, la ejecución de obras sin los permisos respectivos de los organismos de control, la contratación





de empresas de obras e infraestructura sin experiencia comprobada, la inadecuada utilización de las causales de tratos directos que justifican compras del Complejo Asistencial, el desistir de una oferta aprobada por la comisión evaluadora por Licitación Pública, para luego contratar por vía de Trato Directo, con valores que superen el 100% de lo ofertado por la primera empresa, entre otras tantas irregularidades que arroja dicha auditoría.

Es bastante compleja la situación que está afectando al interior del centro Hospitalario, y de acuerdo a las facultades que me confiere la ley en mi rol de fiscalizadora, que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, he requerido que se oficie para que informe lo siguiente:

1.- Que informe acerca de los distintos hechos ocurridos e informados por los medios de comunicación, si se instruyó a la realización de sumarios administrativos a fin de esclarecer los hechos y responsabilidades administrativas de los funcionarios del Complejo Asistencial.

2.- Que medidas se han tomado respecto de las recomendaciones y conclusiones de Auditoría realizada por Auditoría Gubernamental ASEG-4 "Actividades asociadas a la Probidad Administrativa -Compras Públicas en el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, considerando la gravedad de las situaciones detectadas, y las cantidades de irregularidades en los procesos de compras públicas de Licitación Pública, Licitación Privada y Trato Directo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Valparaíso 18 de marzo, 2024


Clara Sagardía Cabezas
Diputada de la República
Distrito 21


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

